



PROCESO No. 110014003066-2023-00927-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 6 SEP 2023

De acuerdo con el memorial que obra en el expediente, el despacho dispone:

- 1) Ténganse por notificados por conducta concluyente al demandado GUSTAVO ANDRES LOZADA CORTES, artículo 301 del C. G. P. quien renuncia a contestar la demanda y presentar algún medio exceptivo.
- 2) Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., se accede a la solicitud, por ende, se suspende el proceso hasta el 28 de septiembre del 2023, inclusive.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

| | |
|---|--|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA | |
| Bogotá D.C. <u>6.7 SEP 2023</u> HORA 8 A.M. | |
| Por ESTADO N° <u>133</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. | |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria | |

ncrr